

México | ¿Mipymes con pagos digitales impulsan la inclusión financiera?

Guillermo Jr. Cárdenas Salgado

El Economista (México)

24 de julio de 2025

¿Será una buena estrategia de inclusión financiera que las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), como panaderías, salones de belleza, estéticas, puestos de frutas, transporte, entre otros, acepten pagos digitales, además de efectivo?

Cuando se habla de estrategias para promover la inclusión financiera, tanto de la población como del sector empresarial, uno de los pasos fundamentales es lograr que un actor clave del ecosistema, las empresas (públicas o privadas), acepte medios de pago digitales, como tarjetas, pagos móviles, billeteras electrónicas o transferencias al momento de la compra.

¿Por qué esta sería una estrategia efectiva? En principio, si se desea que más personas accedan a productos financieros, como cuentas de ahorro o tarjetas de crédito, es indispensable que en su entorno inmediato puedan utilizar esos instrumentos de forma ágil, segura y habitual.

Actualmente, según la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2024, el 63.0% de los adultos cuenta con una cuenta de ahorro formal y sólo el 15.7% posee una tarjeta de crédito bancaria. No obstante, alrededor del 85.2% de los adultos sigue utilizando el efectivo como principal medio de pago para compras menores de 500 pesos, por encima de opciones como tarjetas físicas o transferencias electrónicas, una práctica que es notablemente más común en zonas rurales que en urbanas.

Si bien se han logrado avances en la aceptación de productos financieros como medios de pago, aún no puede afirmarse que el ecosistema esté plenamente permeado por estas prácticas. Por ejemplo, en 2024, sólo el 45.5% de los adultos consideraba que en todos o casi todos los lugares donde realizaba compras se aceptaban pagos con transferencia o tarjeta. Esta problemática se acentuaba en zonas rurales, donde apenas el 25.1% percibía una aceptación generalizada de estos medios, en contraste con el 56.3% en zonas urbanas.

En este contexto, las mipymes desempeñan un rol central para el fortalecimiento de la inclusión financiera y el desarrollo económico local. De acuerdo con los Censos Económicos (CE), Resultados Oportunos 2024, en 2023 México contaba con aproximadamente 5.5 millones de unidades económicas, de las cuales el 99.8% correspondía a mipymes, las cuales concentraban el 70.7% del total del personal ocupado, distribuyéndose de la siguiente manera:

- Microempresas (de 0 a 10 personas): representan el 95.5% de las unidades económicas

y emplean al 41.5% del personal ocupado.

- Pequeñas empresas (de 11 a 50 personas): constituyen el 3.7% del total y concentran el 14.8% del empleo.
- Medianas empresas (de 51 a 250 personas): representan el 0.7% de las unidades y emplean al 14.4% del personal.

A pesar de su peso económico y social, la adopción de medios de pago distintos al efectivo entre las mipymes sigue siendo limitada. Por ejemplo, en 2023, sólo el 13.5% de las micro, el 51.1% de las pequeñas y el 43.1% de las medianas empresas aceptaban pagos con tarjeta de crédito o débito.

En conclusión, promover la aceptación de pagos digitales por parte de las mipymes (incluyendo los servicios ofrecidos por distintos niveles de gobierno) no solo es una estrategia viable, sino una condición necesaria para cerrar la brecha entre el acceso y el uso efectivo de productos financieros. Actualmente, se observa una clara desconexión entre el acceso formal y las oportunidades reales de uso donde el efectivo sigue predominando como medio de pago, especialmente en entornos rurales. Frente a esta realidad, la participación activa de las mipymes resulta fundamental para avanzar hacia un ecosistema financiero más inclusivo, dinámico y resiliente.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvaresearch.com.